

## JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C., 16 FEB 2021

## Ejecutivo Nº 2019-0721

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se observa que el curador ad litem designado no tomó posesión del cargo, a pesar de habérsele enterado del nombramiento, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado la releva del cargo y en su lugar nombra como CURADOR AD-LÍTEM a LEONARDO LEÓN GONZÁLEZ, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Calle 66 8 Nº10-62, oficina 101 de Bogotá ó en el correo electrónico: <a href="mailto:leonardo.leon@gmail.com">leonardo.leon@gmail.com</a>.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

La anterior providencia se notifica por estado No del 177 FEB 2012d en la Secretaría a la 8:00 AlM

PATRICIA TOVAR CUZMÁN Secretaria

